



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

GOBIERNO DE

EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

REF. VMT-DGTT-GAPB-0115-03-17

Santa Tecla, 07 de marzo de 2017

Lic. Karen Alvarenga  
Oficial de Información VMT  
Presente

Por este medio me refiero a información solicitada mediante el número 053/2017, específicamente en cuanto al número de empresas de autobuses y microbuses autorizadas para el transporte público de personas, detallada por municipio y departamento. Por lo que a continuación informo detalle según lo solicitado por departamento ya que por municipio no se tiene información:

Departamento	Total empresas AB	Total empresas MB	TOTAL
AHUACHAPAN	43	18	61
CABAÑAS	91	3	94
CHALATENANGO	129	10	139
CUSCATLAN	188	13	201
LA LIBERTAD	139	52	191
LA PAZ	125	15	140
LA UNION	233	11	244
MORAZAN	69	3	72
SAN MIGUEL	141	11	152
SAN SALVADOR	580	159	739
SAN VICENTE	149	2	151
SANTA ANA	216	58	274
SONSONATE	111	13	124
USULUTAN	243	14	257
<b>Total</b>	<b>2457</b>	<b>382</b>	<b>2839</b>

  
AGR. GASPAR ARMANDO PORTILLO BENITEZ  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

Carretera al Puerto La Libertad, KM 9 1/2, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.  
Call Center: (503) 2133-3600 & 917



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cinco minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día veintitrés de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el ciudadano [REDACTED] identificada administrativamente con la referencia cincuenta y tres- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Número de empresas de buses y microbuses autorizadas para el transporte público de personas por municipio y departamento".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Transporte Terrestre. Recibiendo el oficio VMT-DGTT-GAPB-0115-03-17 de fecha siete de marzo del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona cuadro estadístico de las empresas de autobuses y microbuses autorizadas para el transporte

público de personas, por departamentos que es la forma como se resguarda la información en este Viceministerio, aclarando que por municipio no se tiene dicha información.-

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase admisible la petición presentada por el ciudadano y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0115-03-17, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado por el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte